

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 13 TRECE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/101/2021 INTERPUESTO POR LA C. ROSA ELIA ORTEGA ABREGO, quien por su propio y en calidad de Regidora del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P, EN CONTRA DE “la omisión de entregar el numerario correspondiente al servicio (trabajo) público que se presta, denominado indistintamente dietas y/o sueldos y/o bonos y/o aguinaldo y/o prestaciones, derivado de haber sido electa como Regidora del Ayuntamiento de Matehuala S.L.P, administración 2018-2021”(sic) DENTRO DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA “San Luis Potosí, S.L.P., a 12 doce de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

Vista la razón de cuenta que antecede, téngase por recibido a las 11:11 once horas con once minutos del día 12 doce de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, escrito con un anexo suscrito por el Lic. Eduardo Martínez Juárez del Municipio de Matehuala, S.L.P el cual comparece dentro del Juicio Ciudadano TESLP/JDC/101/2021.

Visto lo solicitado por el promovente, de conformidad con los artículos 32 y 33 de la Constitución del Estado, 1, 8, 39 de la Ley de Justicia Electoral y 3, 32 fracción IX, 50 fracción IX y relativos de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Primero. Téngase por recepcionado escrito del Lic. Eduardo Martínez Juárez en su carácter de primer Síndico Municipal del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. y por remitiendo a esta autoridad el comprobante de la transferencia realizada el día 08 ocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro a la cuenta interbancaria 072700002738142566, de la institución bancaria denominada Banco Mercantil del Norte, S.A.

Lo anterior, por concepto del pago de multas impuestas al H. Ayuntamiento de Matehuala S.L.P., dentro del expediente **TESLP/JDC/101/2021**, por este Tribunal Electoral, con lo cual, la transferencia en comento corresponde a la 1/6 primera de seis parcialidades por la cantidad de **\$115,992.50** (ciento quince mil novecientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos 50/100), deberá cubrir la responsable para dar cumplimiento a lo ordenado por este órgano jurisdiccional en el presente Juicio Ciudadano.

Segundo. Previo a acordar de conformidad con lo solicitado por el representante legal del Ayuntamiento de Matehuala S.L.P., **requiérase** por oficio al C.P. Ignacio Alatorre López, en su carácter de Auxiliar de Recursos Financieros de este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, para que informe de manera inmediata a esta autoridad si el Cabildo del Ayuntamiento de Matehuala S.L.P., en vías de cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha 29 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro realizó el depósito 1/6 del primer pago parcial de seis que por la cantidad de **\$115,992.50** (ciento quince mil novecientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos 50/100), el cual debería saldarse mediante depósito en la cuenta bancaria número 0273814256, con clave interbancaria 072700002738142566, de la institución bancaria denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., a nombre de este Tribunal respecto al pago de las multas impuestas dentro del Juicio Ciudadano **TESLP/JDC/101/2021**, correspondiente al mes de marzo de la presente anualidad.

Notifíquese por estrados.

Así lo acordó y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado y Presidente Mtro. Víctor Nicolás Juárez Aguilar, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe, Mtra. Gabriela López Domínguez.”

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**